Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 de Setiembre de 1997.

VISTO la nota presentada por el Señor Fabián Antonio QUINTERO URIBE, DNI 24.682.737, con domicilio en la calle Rosales N° 744, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la grave situación económica por la cual atraviesa, agravada por la falta de trabajo y la enfermedad de su padre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO , ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE

ARTICULO 1°. OTORGASE en carácter de subsidio al Sr. Fabián Antonio Quintero Uribe, DNI 24.682.737 con domicilio en la calle RosalesN° 744 de[1] la ciudad de Río Grande, la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- GIRESE el importe mencionado, a nombre del beneficiario, mediante el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE.Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENDIA N° 187-97.-

Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1°
A/C Presidencia
Poder Legislativo

1